

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

Nota interpuesta por el Centro de Estudiantes de la U.A.R.G.; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicitan autorización para utilizar el espacio del gimnasio del Campus Universitario para poder realizar la "Fiesta del Estudiante";

QUE asimismo informan que la misma está prevista para el sábado 22 de Septiembre del año en curso;

QUE el pedido en cuestión se fundamenta en que el espacio mencionado pertenece a la U.A.R.G. y como tal es símbolo de pertenencia de toda la comunidad universitaria, sobre todo de los estudiantes, y que las fiestas organizadas por el Centro de Estudiantes es el único medio por el cual se financia el mismo y permitir asegurar los distintos beneficios brindados a los estudiantes;

QUE por Acuerdo N° 646/10, se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la Unidad Académica río Gallegos;

QUE en el mencionado Acuerdo se establece la forma en la cual se debe efectuar este tipo de pedidos y las correspondientes habilitaciones y requisitos que deben cumplirse;

QUE el Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario es quién debe informar la disponibilidad del gimnasio de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad, autorizar el uso del gimnasio ubicado en el Campus Universitario de la U.A.R.G., supeditado a la disponibilidad del mismo y al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 646/10;

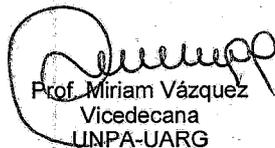
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Centro de Estudiantes de la U.A.R.G. a utilizar el espacio del gimnasio ubicado en el Campus Universitario de la U.A.R.G..-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la autorización mencionada en el Artículo 1° queda supeditada a la disponibilidad del espacio solicitado y al cumplimiento de lo establecido en el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese al Centro de Estudiantes de la U.A.R.G. cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

346/18

Rio Gallegos 03 de Septiembre de 2018

Al consejo de unidad

UNPA – UARG

S / D:

Por medio de la presente nos dirigimos a este cuerpo con el fin de solicitar el espacio del gimnasio de la UARG para poder realizar la fiesta del estudiante el día Sábado 22 de Septiembre del corriente año.

Tal pedido lo argüimos, considerando que en primer instancia el gimnasio pertenece a la UARG y como tal es símbolo de pertenencia de toda la comunidad universitaria, sobre todo de los estudiantes, entendiéndose también que las fiestas organizadas por el Centro de Estudiantes son el único medio a partir del cual se financia el mismo, y que los fondos pertenecientes al CEUARG son los que permiten asegurar los distintos beneficios brindados a los estudiantes los cuales colaboran con el bienestar de la comunidad universitaria.

Reiterando la importancia del sentido de pertenencia y lo que simboliza hacerla en este espacio para los estudiantes, en adición a que el traslado de la fiesta a un espacio externo supone un riesgo para los fondos totales del Centro de Estudiantes al día de la fecha, y entendiéndose que el mismo ha sido prestado a lo largo del año para diferentes eventos y personas tanto internas y externas a la comunidad universitaria, como por ejemplo a los estudiantes de Ingeniería en recursos naturales no renovables e Ing. Química para la realización de la peña folclórica y a Marcos Almeida Rebouças propietario de “Marcos Shopping center” para la realización del festival solidario, en donde ambos fueron habilitados como espectáculos públicos con las medidas establecidas por los diferentes entes para tal fin, es que solicitamos una repuesta favorable a nuestro pedido.

Sin nada más que agregar, a la espera de una respuesta pronta y favorable nos despedimos atentamente.

FUR CONDUCCION CE UARG


Walter Marinkovic
Presidente

RECIBIDO 3/9/2018



23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.544/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 318/10 interpuesta por la Sra. Amelia RODRIGUEZ, en su carácter de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, mediante la cual eleva la propuesta del Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicha propuesta fue elaborada con el aporte de la Secretaría de Administración, la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y la Coordinación de Seguridad e Higiene;

QUE resulta necesario contar con una norma que regule la organización de eventos en de las instalaciones de la U.A.R.G. tendientes a propender al mantenimiento del orden, las buenas costumbres y el cuidado de la integridad física de las personas intervinientes en el evento;

QUE se encuentran en vigencia las Ordenanzas del Concejo Deliberante Nros. 5443 y sus modificatorias 5445 y 5597 y 2231, cuyo cumplimiento permitirá hacer uso de las instalaciones para el fin que se pretende;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, interpuesto por la Sra. Amelia RODRIGUEZ, en su carácter de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, interpuesto por la Sra. Amelia RODRIGUEZ, en su carácter de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Extensión, Departamento Despacho, Club Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Centro de Estudiantes y Coordinación de Seguridad e Higiene.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento las distintas dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

646

ANEXO I

CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRAMITES DE AUTORIZACION DE EVENTOS.

- 1) Nota del interesado dirigida al Decano solicitando autorización para la realización del evento, en la cual debe constar: objetivo, fundamentación, lugar (espacio físico), fecha, horarios, destinatarios, responsable del evento que se realizará.-
- 2) Con el Visto Bueno del Decano, girar el trámite a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a los efectos de que se expida respecto a la disponibilidad del espacio físico.-
- 3) Cumplido, el Decano dictará instrumento legal, autorizando al responsable del evento, a tramitar la certificación, correspondiente, ante la Jefatura de Policía, División Bomberos, sita en Gobernador Lista y Rawson y la autorización ante la Municipalidad de Río Gallegos, conforme lo exigen las Ordenanzas del Concejo Deliberante Nros. 5443 y sus modificatorias Nros. 5445 y 5597 y 2231.-
- 4) Una vez concluidos los trámites citados precedentemente, el responsable del evento deberá presentar ante el Decanato, la certificación expedida por la Jefatura de Policía División Bomberos, la constancia que acredite la autorización de la Municipalidad de Río Gallegos y una nota informando a través de qué medios garantizará la seguridad interna y externa del edificio donde se llevará a cabo el evento.-
- 5) Cumplido, el Decano dictará instrumento legal autorizando la realización del evento y se remitirán las actuaciones a la Secretaría de Administración, quien tomará conocimiento del trámite y supervisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente circuito.-

A través de la Jefatura del Departamento Despacho, se remitirá copia del instrumento legal citado en el punto anterior, a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, quien notificará fehacientemente al responsable del evento.-